

AUTO 1882

Tipo de proceso: ANULACIÓN REGISTRO
2019-422



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta allegada por la Notaria Primera de esta ciudad donde informan que el registro civil que allí obra de la demandante no cuenta con documento antecedente toda vez que se destruyó con ocasión del terremoto del año 1999 acaecido en este departamento.

De otro lado y teniendo en cuenta que la notaria 14 de Medellín no ha dado respuesta se dispone requerirla para que emita la respuesta con carácter urgente

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06a37b601c05d1746e0d07c5de0d3805a2c562f8a66a9847abf51366067a2b3e

Documento generado en 18/11/2020 03:01:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**